

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

86 *TORRE BCN 477, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TISA CABLE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
SEU D-477, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se anuncia que las Juntas Generales extraordinarias y universales de Torre BCN 477, S.L., Tisa Cable, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Seu D-477, S.L., adoptaron, el 2 de enero de 2019, el acuerdo de fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción por parte de Torre BCN 477, S.L., de la entidad íntegramente participada Tisa Cable, S.L., Sociedad Unipersonal, y de la entidad directamente participada en un 51% e indirectamente participada en un 49%, Seu D-477, S.L., sin liquidación de las absorbidas, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme el Proyecto de Fusión y los Balances tanto de las sociedades absorbidas como de la sociedad absorbente, cerrados el 30 de septiembre de 2018. Todos estos documentos fueron aprobados por unanimidad. De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Juntas Universales y por decisión y acuerdo unánime de los socios.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las sociedades participantes, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2019.- Don Juan Pablo Tornos Mas, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Torre BCN 477, S.L., y Torre BCN, S.L., representada por don Carlos Godó Valls como Administradora única de Tisa Cable, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Seu D-477, S.L.

ID: A190001156-1